



MODIFICA RU N° 510, DE 2016, QUE  
APROBÓ REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD  
EXTRAORDINARIA QUE INDICA.

TALCA, 17 OCT. 2018

N° 1826

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 160 de 2018, todos del Ministerio de Educación; la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, por R.U. N° 510, de 2016, se aprobó la realización de actividad extraordinaria correspondiente a “Transferencia Establecimiento de Plantaciones de Maqui”, que lleva a cabo el Centro Tecnológico de Hidrología Ambiental, bajo la coordinación de don Roberto Pizarro Tapia.

b) Lo solicitado por el Coordinador de la actividad don Roberto Pizarro Tapia, mediante carta de fecha 11 de julio de 2018.

c) Lo dispuesto por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. N° 0131/AE/2018.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el numeral 1 de la R.U. N° 510 de 2016, con la finalidad de dejar establecido que la fecha de término de la actividad extraordinaria correspondiente a “Transferencia Establecimiento de Plantaciones de Maqui”, que lleva a cabo el Centro Tecnológico de Hidrología Ambiental, será en junio de 2019 y no como se indicó inicialmente.

2.- En todo lo demás, se mantiene lo dispuesto en la R.U. N° 510 de 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
RODRIGO PALOMO VÉLEZ  
SECRETARIO GENERAL

JAP/yem/pba.

  
ÁLVARO ROJAS MARÍN  
RECTOR  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE TALCA

RECORRIDO

06 NOV. 2018